

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1985-86

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR SE ESTIMULE LA CREACION DE INDUSTRIAS NATIVAS A TRAVES DE LA REDUCCION EN ARBITRIOS SOBRE ROPA PRODUCIDA EN PUERTO RICO.

POR CUANTO: La industria de la aguja requiere mano de intensiva y ofrece trabajo a miles de padres y madres de familia en el país.

POR CUANTO: La ropa fabricada en Puerto Rico compite desfavorablemente con productos importados de países de bajos salarios.

POR CUANTO: La Ley de Arbitrios sobre articulos de uso y consumo impone un impuesto de 6.6% sobre el costo de manufactura de los articulos producidos en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley de Arbitrios, en la práctica, impone un impuesto sobre la mano de obra del trabajador puertorriqueño.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Se enmiende la Ley de Arbitrios sobre articulos de uso y consumo para eximir de arbitrios el costo de mano de obra incurrido en la fabricación de ropa en Puerto Rico.

Sección 2da: Copia de esta resolución sea enviada al Gobernador de Puerto Rico, el Secretario de Hacienda y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a
los 29 días del mes de Febrero de 1986.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE S. SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1985-86

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del dia 15 de enero de 1986.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta López, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 29 de Enero de 1986.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL